500 quinientos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 19 /2.021 I.

VISTA: 12 ENE 2021

La Licitación Pública Nacional SBE *N° 02/19: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION" - ID 355.419;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *Memorándum N° 220/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, solicita el inicio del llamado;*
- *Memorándum N° 229/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, por la cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, remite las especificaciones técnicas del llamado;*
- *Dictamen Jurídico N° 1119 de fecha 25 de enero de 2019, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM N° 8554/19 de fecha 27 de febrero de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *Resolución N° 511/2019 I de fecha 04 de abril de 2019 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2019;*
- *En fecha 15 de abril de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. En fecha 08 de mayo de 2019 fue publicada la Adenda 1 y en fecha 17 de mayo de 2019 fue publicada la Adenda 2.*

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

En fecha 27 de mayo de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:20 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose la siguiente empresa:

N°	*EMPRESA*	*MONTO TOTAL EN GS.*
1	*ENGINEERING S.A.*	*5.749.999.780*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:- ///...

499 cuatrocientos noventa y nueve

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 19 /2.021 I. 12 ENE 2021

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ENGINEERING S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1548049

3.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS:

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 20.2(F)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ciento veinte (120) días.

ENGINEERING S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3%	27/05/2019	27/05/2019	22/09/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 5.749.999.780				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508002431	200.000.000	16/05/2019	17/05/2019	15/09/2019
Nro de Endoso	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1	200.000.000	24/05/2019	15/09/2019	24/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Datos de la Ampliacion de la Garantia de Mantenimiento de Oferta				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Endoso	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
2	---	17/10/2019	24/09/2001	25/12/2019
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Endoso	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
3	---	13/12/2019	25/12/2019	24/03/2020

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Seguidamente se procede a ubicar la única oferta posible de evaluar:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	ENGINEERING S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LUMINARIA LED PARA SENDERO PEATONAL	420	2.200.000	ENGINEERING	CHINA	15	2.530.000	1.062.600.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /9 /2.021 I. 12 ENE 2021

2	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEM 1)	420	760.095	ENGINEERING	NACIONAL	15	874.109	367.125.780
3	LUMINARIA LED TIPO ORNAMENTAL	500	2.600.000	ENGINEERING	CHINA	15	2.990.000	1.495.000.000
4	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEM 3)	500	1.070.000	ENGINEERING	NACIONAL	15	1.230.500	615.250.000
5	LUMINARIA LED TIPO ALUMBRADO PUBLICO	160	3.600.000	ENGINEERING	CHINA	15	4.140.000	662.400.000
6	LUMINARIA LED TIPO ALUMBRADO PUBLICO CON TELEGESTION	80	4.401.000	ENGINEERING	CHINA	15	5.061.150	404.892.000
7	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEMS 5 Y 6)	240	1.119.500	ENGINEERING	NACIONAL	15	1.287.425	308.982.000
8	LUMINARIA LED TIPO ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR	50	11.500.000	ENGINEERING	CHINA	15	13.225.000	661.250.000
9	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEM 8)	50	3.000.000	ENGINEERING	NACIONAL	15	3.450.000	172.500.000
							TOTAL	5.749.999.780

5. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO:

La Dirección General de Desarrollo Urbano por medio del Memorándum DGDU N° 184/2020 de fecha 20 de noviembre del año 2020, informa que "...considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de ofertas, y revisadas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se considera imperiosa la necesidad de realizar un nuevo relevamiento de datos a fin de adecuar las mismas a las necesidades actuales y a las nuevas propuestas tecnológicas que se ofrecen e en el mercado... ...Por lo expuesto consideramos oportuna la cancelación del presente llamado, para posteriormente plantear las modificaciones que se requieran en relación a las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como de los servicios a ser contratados...".

ASU

Municipalidad de Asunción
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asuncion.gov.py

MEMORÁNDUM **D.G.D.U. Nº 184/2020**

PARA: Abg. Dionisio Mereles, **Director**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DE: Arq. Julio Ramírez, **Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FECHA: 20 de noviembre de 2.020

REF.: Informe – Adquisición de Equipos de Iluminación – ID Nº 355.419

Por el presente memorándum, y en respuesta a la solicitud de elaboración de una evaluación técnica inherente al presente proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN – ID Nº 355.419, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Que, considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de ofertas, y revisadas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se considera imperiosa la necesidad de realizar un nuevo relevamiento de datos a fin de adecuar las mismas a las necesidades actuales y a las nuevas propuestas tecnológicas que se ofrecen en el mercado.

Por lo expuesto, consideramos oportuna la cancelación del presente llamado, para posteriormente plantear las modificaciones que se requieran en relación a las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como de los servicios a ser contratados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 19 /2.021 I. 12 ENE 2021

6. <u>RECOMENDACIÓN:</u>

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos por el área solicitante, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…",

QUE, por Dictamen Nº 20, de fecha 5 de enero de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la CANCELACIÓN del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN" ID N° 355.419,de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 31°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** la Licitación Pública Nacional SBE *N° 02/19: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION" - ID 355.419*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal
Asunción

505 [illegible]

Fecha: 21 ABR 2021
Recibido: Richard 10:15

JM/N° 12.257/21
(Doce Mil Doscientos Cincuenta y Siete/Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 12/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 19/2021 I., a través de la cual ha resuelto cuanto sigue: *"Art 1°- CANCELAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN" - ID 355.419, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°- Remitir, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación"*; y,

CONSIDERANDO:

1. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN 19/2021 I., DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE FECHA 12/ENERO/2021:

"VISTA: La Licitación Pública Nacional SBE N° 02/19: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN" - ID 355.419; y,

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *Memorándum N° 220/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, solicita el inicio del llamado;*
- *Memorándum N° 229/2018, de fecha 05 de diciembre de 2018, por la cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, remite las especificaciones técnicas del llamado;*
- *Dictamen Jurídico N° 1119, de fecha 25 de enero de 2019, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM/N° 8.554/19, de fecha 27 de febrero de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *Resolución N° 511/2019 I., de fecha 04 de abril de 2019, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2019;*

Junta Municipal
Asunción

Son cuatro folios

- *En fecha 15 de abril de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. En fecha 08 de mayo de 2019 fue publicada la Adenda 1 y en fecha 17 de mayo de 2019 fue publicada la Adenda.*

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

En fecha 27 de mayo de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:20 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	ENGINEERING S.A.	5.749.999.780

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ENGINEERING S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere).	PRESENTA- NRO 1548049

3.1 ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS:

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece:

IAO 20.2(F)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ciento veinte (120) días.

Junta Municipal
Asunción

ENGINEERING S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3%	27/05/2019	27/05/2019	22/09/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 5.749.999.780				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508002431	200.000.000	16/05/2019	17/05/2019	15/09/2019
Nro de Endoso	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1	200.000.000	24/05/2019	15/09/2019	24/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

Datos de la Ampliacion de la Garantia de Mantenimiento de Oferta				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Endoso	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
2	---	17/10/2019	24/09/2001	25/12/2019
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Endoso	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
3	---	13/12/2019	25/12/2019	24/03/2020

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Seguidamente se procede a ubicar la única oferta posible de evaluar:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad Máxima*	*Precio Referencial*	*Marca*	*Procedencia*	*Variación Porcentual %*	*ENGINEERING S.A.*	
							Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Luminaria Led para sendero peatonal.*	*420*	*2.200.000*	*Engineering*	*China*	*15*	*2.530.000*	*1.062.600.000*
2	*Instalación de luminaria (ítem 1)*	*420*	*760.095*	*Engineering*	*Nacional*	*15*	*874.109*	*367.125.780*
3	*Luminaria Led tipo ornamental.*	*500*	*2.600.000*	*Engineering*	*China*	*15*	*2.990.000*	*1.495.000.000*
4	*Instalación de luminaria (ítem 3).*	*500*	*1.070.000*	*Engineering*	*Nacional*	*15*	*1.230.500*	*615.250.000*
5	*Luminaria Led tipo alumbrado público.*	*160*	*3.600.000*	*Engineering*	*China*	*15*	*4.140.000*	*662.400.000*
6	*Luminaria Led tipo alumbrado público con telegestion.*	*80*	*4.401.000*	*Engineering*	*China*	*15*	*5.061.150*	*404.892.000*
7	*Instalación de luminaria (ítems 5 y 6).*	*240*	*1.119.500*	*Engineering*	*Nacional*	*15*	*1.287.425*	*308.982.000*
8	*Luminaria Led tipo alumbrado público con panel solar.*	*50*	*11.500.000*	*Engineering*	*China*	*15*	*13.225.000*	*661.250.000*
9	*Instalación de luminaria (ítem 8).*	*50*	*3.000.000*	*Engineering*	*Nacional*	*15*	*3.450.000*	*172.500.000*
							TOTAL	*5.749.999.780*

5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO:

La Dirección General de Desarrollo Urbano por medio del Memorándum DGDU N° 184/2020, de fecha 20 de noviembre del año 2020, informa que "...considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de ofertas, y revisadas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se considera imperiosa la necesidad de realizar un nuevo relevamiento de datos a fin de adecuar las mismas a las necesidades actuales y a las nuevas propuestas tecnológicas que se ofrecen e en el mercado... ...Por lo

expuesto consideramos oportuna la cancelación del presente llamado, para posteriormente plantear las modificaciones que se requieran en relación a las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como de los servicios a ser contratados...".

ASU

Municipalidad de Asunción
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asunción.gov.py

MEMORÁNDUM **D.G.D.U. Nº 184/2020**

PARA: Abg. Dionisio Mereles, **Director**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DE: Arq. Julio Ramírez, **Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FECHA: 20 de noviembre de 2.020

REF.: Informe – Adquisición de Equipos de Iluminación – ID Nº 355.419

Por el presente memorándum, y en respuesta a la solicitud de elaboración de una evaluación técnica inherente al presente proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN – ID Nº 355.419, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Que, considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de ofertas, y revisadas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se considera imperiosa la necesidad de realizar un nuevo relevamiento de datos a fin de adecuar las mismas a las necesidades actuales y a las nuevas propuestas tecnológicas que se ofrecen en el mercado.

Por lo expuesto, consideramos oportuna la cancelación del presente llamado, para posteriormente plantear las modificaciones que se requieran en relación a las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como de los servicios a ser contratados.

Atentamente.

6. RECOMENDACIÓN:

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos por el área solicitante, se recomienda la CANCELACIÓN del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

QUE, por Dictamen Nº 20, de fecha 5 de enero de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la CANCELACIÓN del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN" ID N° 355.419, de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 31°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 12.257/21.

Art. 1°- CANCELAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/19, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN" - ID 355.419, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

2. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis realizado por las Comisiones Asesoras se concluye los argumentos administrativos expresados en la resolución de referencia, por lo cual se ha adoptado la decisión de la cancelación del presente proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras concluyen en la homologación de referencia y su remisión al Ejecutivo Municipal para los trámites administrativos de rigor final.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Tomar nota del Mensaje N° 12/2021 S.G., por medio de la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 19/2021 I.; asimismo, remitir al Ejecutivo Municipal para los trámites administrativos de prosecución final.

Art. 2°- Homologar la Resolución N° 19/2021 I., de la Intendencia Municipal, remitida a través del Mensaje N° 12/2021 S.G., que resuelve:

"Art. 1°- CANCELAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN" - ID 355.419, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

SG/ed

Asunción, 2 [illegible] 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal